



VISTOS; el Proveído N° 002400-2021-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000480-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2018-IN, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, adscrita al Ministerio del Interior;

Que, en los artículos 3 y 4 del citado decreto supremo, se dispone que la Comisión Multisectorial se encuentra conformada, entre otros, por un representante titular y un representante alterno del Ministerio de Cultura, los cuales son designados por resolución del titular de la entidad;

Que, al respecto, mediante el Proveído N° 002400-2021-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales propone designar a el/la Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y a el/la Director/a de la Dirección de Artes, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Cultura ante la “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y el monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, creada por el Decreto Supremo N° 003-2018-IN;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones,



aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 003-2018-IN, que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y el monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Cultura ante la “Comisión Multisectorial Permanente para fortalecer el seguimiento y el monitoreo de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro”, adscrita al Ministerio del Interior, creada por el Decreto Supremo N° 003-2018-IN, de acuerdo al siguiente detalle:

- El/La Director/a General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, como representante titular.
- El/La Director/a de la Dirección de Artes, como representante alterno/a.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, así como a los/las representantes designados/as en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura